



Código interno No.: RL00114938 (favor citar al responder)

Medellín, 13 de abril de 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Proceso No. **17001400300120200003900** respuesta al oficio No.: **467**

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MANIZALES, CALDAS

En atención al señor(a):

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Radicado: 17001400300120200003900

Demandante: UNIVERSIDAD DE MANIZALES NIT. 890.606.001-7

Demandado: DAVID LEANDRO MONTOYA QUICENO CC. 1.053.831.275

CESAR MONTOYA OCAMPO CC 15.987.786

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el ejecutado tenga en el Banco; le informamos que No fue posible aplicar esta medida debido a que el demandado no posee vínculos financieros con nuestra entidad.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Yadira Uran Henao.

Nercy Yadira Uran Henao

Auxiliar Administrativa

Sección Embargos y Desembargos

Bancolombia S.A

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*